

Estimada Profesora Sally Mapstone,

En relación con la orden de detención europea presentada por el Tribunal Supremo español solicitando el arresto y la extradición de la Sra. Clara Ponsatí, se ha informado (el Guardian del 26 de marzo de 2018) que usted indicó lo siguiente:

"Clara es una estimada colega y estamos comprometidos a protegerla y apoyarla. Como su jefa y como institución comprometida con la defensa de la libertad de expresión, estamos profundamente preocupados por los acontecimientos recientes, sus motivos y posibles consecuencias. En las circunstancias actuales, creemos que se puede defender legítimamente que Clara está siendo atacada por defender sus creencias políticas. Eso es un anatema para nosotros, y continuaremos ofreciéndole todo el apoyo adecuado, respetando el debido proceso legal".

Nosotros, los abajo firmantes, somos un grupo de académicos españoles y otros ciudadanos preocupados por los malentendidos sobre España y el Poder Judicial español; Poder Judicial no se olvide, que ha sido respaldado recientemente por la Asociación Internacional de Jueces (https://www.iaj-uim.org/iuw/wp-content/uploads/2018/03/Statement-Spain_EN-SP_2018.pdf) así como después del referéndum ilegal organizado por el gobierno regional del cual la Sra. Ponsatí era miembro (https://www.iaj-uim.org/iuw/wp-content/uploads/2017/10/IBA-motion-on-Spain_Sp.pdf).

Si su preocupación por la falta garantías legales surge por consideraciones de posibles violaciones de Derechos Humanos, remítase a las estadísticas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (https://www.echr.coe.int/Documents/Annual_report_2017_ENG.pdf, página 174), donde muestra que entre 1959 y 2017, el Reino Unido ha cometido al menos una violación de los Derechos Humanos en 314 casos, mientras que había menos de la mitad de esos casos relacionados con España (103).

Es importante recordar que la Sra. Ponsatí escapó a Bélgica de España tras la ilegal "declaración unilateral de independencia" de su gobierno. Es decir, no por ideas políticas expresadas democráticamente, sino por una serie de actos destinados a separar Cataluña de España actuando en contra la ley y la voluntad de sus ciudadanos. Estas razones están bien documentadas en la orden de detención europea y los procedimientos judiciales y son, entre otros:

- 1) Entre el 6 y el 7 de septiembre de 2017, el gobierno de Cataluña al que pertenecía la Sra. Ponsatí impidió que los partidos de oposición presentaran enmiendas y argumentos contra las leyes propuestas para decidir unilateralmente la separación de Cataluña del resto de España. Si el Parlamento escocés hubiera actuado así, el gobierno del Reino Unido habría intervenido para evitar ese acto antidemocrático y anticonstitucional; no olvidemos que el gobierno del Reino Unido ha impuesto una regla directa sobre Irlanda del Norte por mucho menos;
- 2) El 20 de septiembre de 2017, los Sres. Sánchez y Cuixart, representantes de asociaciones (financiadas por todos los contribuyentes españoles) que apoyan la separación de Cataluña del resto de España, encabezaron manifestaciones violentas para evitar que la Guardia Civil investigara la posible malversación de fondos públicos destinados a financiar el referéndum ilegal. Si, en el Reino Unido, una asociación hubiera intentado evitar la investigación por

parte de la policía por posible malversación de fondos, habría visto a sus líderes arrestados por pervertir el curso de la justicia;

El 1 de octubre de 2017, durante el referéndum ilegal, los Mossos d'Esquadra desobedecieron las órdenes de los jueces para evitar la ejecución de tal acto ilegal y obstruyeron activamente el cumplimiento de las mismas órdenes por parte de la Policía Nacional. Si, en el Reino Unido, un cuerpo de policía hubiera actuado para interrumpir las acciones de otro cuerpo de policía siguiendo las órdenes de un juez, habría visto a sus mandos cesados y acusados de, al menos, obstruir la actuación de la justicia.

Además, como consecuencia de las acciones de la policía catalana y la posterior intervención de otras fuerzas policiales, cuatro civiles recibieron tratamiento en el hospital (uno de ellos por infarto) y cuatrocientos treinta y un policías resultaron heridos. La cantidad de noticias falsas relacionadas con ese día ha sido documentada por medios internacionales:

<http://www.bbc.co.uk/news/world-europe-41981539>

y

https://www.washingtonpost.com/news/worldviews/wp/2017/10/19/how-fake-news-helped-shape-the-catalonia-independence-vote/?utm_term=.43da02f08e7b.

- 3) El posterior acoso y hostigamiento de las autoridades españolas condujo a la declaración sin precedentes de todas las asociaciones españolas de la judicatura y fiscales contra la intervención política de la judicatura prevista por el parlamento catalán (con mayoría separatista) https://www.iaj-uim.org/iuw/wp-content/uploads/2017/10/CONSTITUTIONAL-COMMITMENT-SPAIN_Oct-2017.pdf. Cuando los jueces del Tribunal Supremo británico fueron hostigados y señalados siguiendo la sentencia sobre *Brexit*, incluso el gobierno del Reino Unido tuvo que intervenir para pedir respeto a los jueces.

La violencia de los nacionalistas catalanes ha sido documentada aquí <https://catalunyasomostodos.com/wp-content/uploads/2018/03/ENG-Informe-2017.pdf> pdf y es una lectura impactante.

Por lo anterior, nosotros, los abajo firmantes, exigimos que se muestre a las autoridades españolas y sus ciudadanos el respeto que merecen. Sin duda, usted sabe que sus acusaciones contra la justicia española están alentando a sus propios estudiantes a unirse contra los jueces españoles (<https://www.commonspace.scot/articles/12580/st-andrews-students-protest-bid-extradite-catalan-academic>).

Atentamente,

Miembros de 'Foro de Profesores':

Alfonso Valero Aguado (Principal Lecturer, Nottingham Law School, Nottingham Trent University), Fernando Jiménez Sánchez (Profesor titular de ciencia política en la Universidad de Murcia, experto de GRECO -Group of States against Corruption- del Consejo de Europa), Antonio Hermosa Andújar (Profesor de Estética e Historia de la Filosofía de la Universidad de Sevilla), Ángel J. Sánchez Navarro (Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid), José A. Olmeda (Catedrático de Ciencia Política de la UNED), Jesús G. Maestro, Ignacio Fernández Sarasola (Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo), Camilo José Cela Conde (Investigador invitado en el departamento de Ecology and Evolutionary Biology, universidad de California), Federico A. Castillo Blanco (Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de

Granada), Pedro Martínez Ruano (Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Almería), Manuel Fernández Salmerón (Profesor titular de Derecho administrativo de la Universidad de Murcia), Juan Antonio García Amado (Catedrático de Derecho Público de la Universidad de León), Cristina Santin (Senior Lecturer, College of Science, Swansea University, Wales), Ferran Brunet (Profesor titular de la Universitat Autònoma de Barcelona), Araceli Mangas Martin (Catedrática de Derecho internacional de la Universidad Complutense de Madrid), Luis Miguez Macho (Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago de Compostela), Javier Fernández Sebastián (Catedrático de Historia del Pensamiento Político de la Universidad del País Vasco), César Nombela-Arrieta (Helmut Horten Stiftung Assistant Professor, University Hospital Zurich), Carlos Flores Juberías (Catedrático de Derecho constitucional en la Universidad de Valencia), Miguel Ángel Quintana Paz (Profesor titular de filosofía del derecho en la Universidad Europea Miguel de Cervantes), Carlos Ruiz Miguel (Catedrático de Derecho constitucional en la Universidad de Santiago de Compostela).

Otras organizaciones cívicas:

Miriam Tey

Vicepresidenta de SCC

Sociedad Civil Catalana

Teresa Freixes Catedrática de Derecho Constitucional

Presidenta de Concordia Civica

Pere Lluís Huguet

Presidente de Llibertats Associació de Juristes

Oscar Uceda

Presidente de Antoni Company

Associació d'Historiadors